

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA PROGRAMA BONO SOCIAL

Huépil, ENERO 2 DE 2011.

DECRETO N° __001__ /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 30.12.12 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 4.- **El REGLAMENTO PARA ASIGNACION BONO SOCIAL PARA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA, aprobado por Decreto Alcaldicio N°62 del 5 de Enero de 2011.-**
- 5.- **El Programa Bono Social 2012, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.**
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese **REGLAMENTO PARA ASIGNACION BONO SOCIAL PARA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.**
- 2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a a Cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal que año a año se aprueba, en el contexto de los programas sociales municipales.

Cuenta	Descripcion del Gasto	Monto
24.01.007	300 BONOS DE \$60.000.- CADA UNO	18,000,000
	Total	18,000,000

Anótese, Comuníquese y Archívese

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE**



DISTRIBUCIÓN:

Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Part.
D.S./FMMB/ EESH/...
DEPTO. SOCIAL
COMUNAL

